

## La importancia del registro del Nombre Comercial



El Nombre Comercial es aquel signo o denominación que sirve para identificar a una persona física o jurídica en el ejercicio de una actividad empresarial y que distingue su actividad de las actividades idénticas o similares.

Es habitual el error de equiparar el nombre comercial a la denominación social cuando son conceptos y registros claramente diferentes. La denominación social es el nombre de la sociedad que se obtiene del Registro Mercantil y que identifica a la empresa en el ámbito económico y jurídico y sólo es solicitada y obtenida si se pretende constituir una persona jurídica (S.L. o S.A.)

La denominación social únicamente podrá tener efectos frente a marcas o nombres comerciales cuando se demuestre el uso o conocimiento notorio de la denominación social en todo el territorio nacional. Sin embargo, el nombre comercial, que designa la empresa (incluidos autónomos si lo solicitan) en el ejercicio de su actividad empresarial, concede al titular el derecho en exclusiva y frente a terceros de la denominación durante diez años renovables por periodos iguales.

Por tanto, resulta conveniente, de la misma forma que las empresas registran sus marcas, que también se registren los nombres comerciales, no solo para evitar conflictos ante a terceros sino para poder ejercitar los derechos en exclusiva sin necesidad de probar el uso o conocimiento notorio en toda España.

Habitualmente se registra como nombre comercial el nombre de la empresa, que puede coincidir o no con el de la denominación social, y tiene los mismos límites que el registro de marcas. Al igual que las marcas los nombres comerciales se registran y se clasifican con los mismos criterios que las marcas.

Costes del registro del nombre comercial:

Nombre Comercial	Coste por 1ª Clase	Coste por cada clase adicional
Solicitud Nombre Comercial	420€	350€

Iva no incluido

© Abril Abogados 2010

**Oficina Central Madrid**  
 C/ Amador de los Ríos, 1, 1º  
 28010 Madrid  
 Tfno. 91 702 03 31  
 Fax: 91 308 37 05  
[abril@abrilabogados.com](mailto:abril@abrilabogados.com)

**Oficina Barcelona**  
 C/ Viladomat 319, 1º - 4ª  
 08029 Barcelona  
 Tfno. 93 363 42 41  
 Fax: 93 430 29 98  
[barcelona@abrilabogados.com](mailto:barcelona@abrilabogados.com)

**Oficina Murcia**  
 C/ Princesa 12, 1ª Of. 3  
 30002 Murcia  
 Tfno: 968 35 00 18  
 Fax: 968 35 02 24  
[murcia@abrilabogados.com](mailto:murcia@abrilabogados.com)

**Oficina Comunidad Valenciana**  
 Avda. Cortes Valencianas, 37-31B  
 46015 Valencia  
 Tfno: 96 346 53 73  
 Fax: 96 346 53 74  
[valencia@abrilabogados.com](mailto:valencia@abrilabogados.com)